



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 420-2024-MPS/GM

Sechura, 22 de Agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 01375-2024-MPS-GDU/SGI, de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por la Sub Gerente de Infraestructura(e) e Informe Legal N° 862-2024-MPS/GAJ, de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la **APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA: CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN GANTT (PERT – CPM), CALENDARIO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE USO DE EQUIPOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595; y,**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 044-2024-MPS/GM, de fecha 12 de febrero de 2024, se **APROBA** la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” CON CUI N° 2279595, cuyo valor referencial es de S/. 7'534,801,91 (Siete Millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos uno con 91/100 Soles), que incluye costo directo, Gastos Generales (10%), Utilidad (5%) e I.G.V (18%) y el monto de inversión asciende a S/. 8'035,128.15 (Ocho millones treinta y cinco mil ciento veintiocho con 15/100 Soles), monto que incluye, ejecución, supervisión, control concurrente, Reformulación del Expediente Técnico, con precios vigentes al mes de ENERO DE 2024, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA), A PRECIOS UNITARIOS, con plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2024-MPS-GM-GAyF/SGL, de fecha 18 de junio de 2024, se firmó el contrato para la ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio Vial San Juan, por el monto de S/ 7'532,881.83 (Siete millones quinientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y uno con 83/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, emergente de la Licitación Pública N° 01-2024-MPS/CS – Primera Convocatoria.

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 009-2024-MPS-GM-GAyF/SGL, de fecha 15 de julio de 2024, se firmó el contrato para la ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N°

(2) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 420-2024-MPS/GM

2279595, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio Supervisor Sechura, por el monto de S/ 374,400.00 (Trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, emergente de la Adjudicación Simplificada N° 14-2024-MPS/CS – Segunda Convocatoria.

Que, mediante Acta de Inicio de Obra, de fecha 22 de julio de 2024, se suscribe el Acta junto con los representantes de esta entidad edil; Gerente de Desarrollo Urbano y Personal Técnico de la Sub Gerencia de Infraestructura, además el Supervisor de Obra, Representante Común de Consorcio Supervisor Sechura y Representante Común de Consorcio Vial San Juan, con la finalidad de dar inicio a la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595, quedando establecida la fecha de inicio de Obra el día 23 de julio de 2024.

Que, mediante Carta N° 008-2024-CVSJ-RVVS/RC, de fecha de recepción 26 de julio de 2024, la Sra. Rosa Victoria Valladolid Sancarranco – Representante Común de Consorcio Vial San Juan alcanza los Calendarios de Programación de Obra (Gantt, Pert CPM, Calendario Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales y Utilización de Equipos), Actualizados a la Fecha de inicio de Plazo de Ejecución de Obra, para la Ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595, para su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Carta N° 007-2024-CSS-RDS/RC, de fecha 30 de julio de 2024, el Ing. Ricardo Dávila Seminario – Representante Común de Consorcio Supervisor Sechura se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura en atención a la Sub Gerencia de Infraestructura alcanzando los Calendarios Actualizados a la Fecha de inicio de Plazo de Ejecución de Obra, para la Ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 0822-2024-MPS-GM/GDU-SGI, de fecha 05 de agosto de 2024, la Sub Gerente de Infraestructura (e) informa al Ing. Ricardo Dávila Seminario – Representante Común de Consorcio Supervisor Sechura, que después de la revisión del expediente, se indica que se han encontrado observaciones a la Programación de Ejecución de Obra Ejecución de Obra, para la Ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595, solicitando se levantes y así dar trámite correspondiente al expediente antes indicado.

Que, mediante Carta N° 011-2024-CSS-RDS/RC, de fecha de recepción 05 de agosto de 2024, el Ing. Ricardo Dávila Seminario – Representante Común de Consorcio Supervisor Sechura alcanza a la Sra. Rosa Victoria Valladolid Sancarranco – Representante Común de Consorcio Vial San Juan, las observaciones encontradas a los Calendarios Actualizados a Fecha de Inicio de Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595, para la respectiva subsanación.

Que, mediante Carta N° 013-2024-CVSJ-RVVS/RC, de fecha de recepción 06 de agosto de 2024, la Sra. Rosa Victoria Valladolid Sancarranco – Representante Común de Consorcio Vial San Juan alcanza la Subsanación de Observaciones de Calendarios de Programación de Obra (Gantt, Pert CPM, Calendario Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales y Utilización de Equipos), Actualizados a la Fecha de inicio de Plazo de Ejecución de Obra, para la Ejecución de Obra:





Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 420-2024-MPS/GM

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595, para su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 004-2024/SPYF-JEFE DE SUPERVISIÓN, de fecha de recepción 06 de agosto de 2024, el Ing. Santiago Patrón Yabarra Farias – Jefe de Supervisión informa Ing. Ricardo Dávila Seminario – Representante Común de Consorcio Supervisor Sechura, que después de haber revisado el expediente, concluye que Aprueba los Calendarios Actualizados a la Fecha de Inicio de Plazo de Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595.

Que, mediante Carta N° 013-2024-CSS-RDS/RC, de fecha de recepción 07 de agosto de 2024, el Ing. Ricardo Dávila Seminario – Representante Común de Consorcio Supervisor Sechura se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura en atención a la Sub Gerencia de Infraestructura alcanzando el expediente del levantamiento de las observaciones a los Calendarios Actualizados a la Fecha de inicio de Plazo de Ejecución de Obra, para la Ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01375-2024-MPS-GM-GDU/SGI, de fecha 07 de agosto de 2024, la Sub Gerente de Infraestructura(e) informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano, que después de haber revisado el expediente, concluye y recomienda se Apruebe el Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la Fecha de Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595, estableciéndose como fecha de inicio 23 de julio de 2024 y fecha de culminación 17 de febrero de 2025, solicitando su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1402-2024-MPS-GM-GDU, de fecha 16 de agosto de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa a la Gerencia Municipal que habiendo evaluado los documentos y previa revisión y aprobación de la Sub Gerencia de Infraestructura concluye Aprobar con eficacia anticipada la PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA: CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN GANTT (PERT – CPM), CALENDARIO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE USO DE EQUIPOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595, considerando como fecha de inicio 23 de julio de 2024 y fecha de culminación el 17 de febrero de 2025, contabilizándose doscientos diez (210) días calendarios de plazo de ejecución, indicando el siguiente el detalle:

PERIODO		PROGRAMADO MENSUAL C/IGV			
MENSUAL	DC	MONTOS PARCIAL (S/)	MONTOS ACUMULADO (S/)	PARCIAL %	ACUM %
Jul-24	9	S/ 44,030.99	S/ 44,030.99	0.58%	0.58%
Ago-24	31	S/ 203,064.33	S/ 247,095.31	2.70%	3.28%
Set-24	30	S/ 315,920.83	S/ 563,016.15	4.19%	7.47%
Oct-24	31	S/ 553,040.14	S/ 1,116,056.28	7.34%	14.82%
Nov-24	30	S/ 785,596.63	S/ 1,901,652.92	10.43%	25.24%
Dic-24	31	S/ 1,686,038.55	S/ 3,587,691.47	22.38%	47.63%
Ene-25	31	S/ 2,736,874.43	S/ 6,324,565.89	36.33%	83.96%
Feb-25	17	S/ 1,208,315.93	S/ 7,532,881.83	16.04%	100.00%
TOTAL	210.00	S/ 7,532,881.83		100.00%	
MONTO CONTRACTUAL		S/ 7,532,881.83			
PLAZO CONTRACTUAL		210 DC			

(4) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 420-2024-MPS/GM

Que, mediante Proveído, de fecha 16 de agosto de 2024, adherido al Informe N° 1402-2024-MPS-GM/GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 862-2024-MPS/GAJ, de fecha 21 agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que según los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento, recomienda que se Apruebe la Programación de Obra Actualizado a Inicio de Obra: Calendario Valorizado, Calendario de Insumos, Calendario de Equipos y Cronograma Gantt, para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2279595, considerando como fecha de inicio 23 de julio de 2024 y fecha de culminación 17 de febrero de 2025, contabilizándose doscientos diez (210) días calendarios. Asimismo, indica que se emita el acto resolutivo con eficacia anticipada.

Que, mediante Proveído, de fecha 21 de agosto de 2024, adherido al Informe Legal N° 862-2024-MPS/GAJ, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se proyecte el acto resolutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica en el Anexo N° 01, definiendo como **Calendario de avance de obra valorizado**: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. A la vez define el **Programa de ejecución de obra**: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica en el **artículo 175° Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra**, inciso 175.1 Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: **a) Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno, b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizada. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.**(...). Asimismo, en el artículo 176°, refiere Inicio del plazo de ejecución de obra (...) la cual dice: "Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente". Asimismo, indica en el **artículo 176°. Inciso 176.4**. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato, el inciso 176.5.



Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 420-2024-MPS/GM

Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, establece en el **Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1.**, lo siguiente: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada, la **PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA: CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN GANTT (PERT – CPM), CALENDARIO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE USO DE EQUIPOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2279595** considerando como fecha de inicio el 23 de julio de 2024 y fecha de culminación 17 de febrero de 2025, doscientos diez (210) días calendarios de plazo de ejecución, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO		PROGRAMADO MENSUAL C/IGV			
MENSUAL	DC	MONTOS PARCIAL (S/)	MONTOS ACUMULADO (S/)	PARCIAL %	ACUM %
Jul-24	9	S/ 44,030.99	S/ 44,030.99	0.58%	0.58%
Ago-24	31	S/ 203,064.33	S/ 247,095.31	2.70%	3.28%
Set-24	30	S/ 315,920.83	S/ 563,016.15	4.19%	7.47%
Oct-24	31	S/ 553,040.14	S/ 1,116,056.28	7.34%	14.82%
Nov-24	30	S/ 785,596.63	S/ 1,901,652.92	10.43%	25.24%
Dic-24	31	S/ 1,686,038.55	S/ 3,587,691.47	22.38%	47.63%
Ene-25	31	S/ 2,736,874.43	S/ 6,324,565.89	36.33%	83.96%
Feb-25	17	S/ 1,208,315.93	S/ 7,532,881.83	16.04%	100.00%
TOTAL	210.00	S/ 7,532,881.83		100.00%	

MONTO CONTRACTUAL	S/ 7,532,881.83
PLAZO CONTRACTUAL	210 DC

(6) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 420-2024-MPS/GM

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Dar cuenta al Contratista Consorcio Vial San Juan, Consorcio Supervisor Sechura, Resiente de Obra, Inspector de Obra, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura y demás Unidades Orgánicas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JMAA/GM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Antón Antón
D.P. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL